

La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año V

Precio de suscripción

Al mes. 0'50 ptas.

TORTOSA 16 JUNIO 1917

Redacción y Administración

REPLA, 3.—Imprenta.

Num. 109

La Asociación General de Ganaderos y la Neutralidad.

Cumpliendo el acuerdo adoptado por unanimidad en la última Junta general, la Asociación ha dirigido a S. M. el Rey la exposición siguiente:

SEÑOR: La Asociación General de Ganaderos del Reino reunida en sus Juntas generales, acordó dirigirse a V. M. para pedir continue España la política de neutralidad.

Depositaria de la gloriosa tradición de la Cabaña española, y fortalecida con la confianza de los ganaderos asociados, Juntas locales y Asociaciones provinciales, la Asociación General puede legítimamente intentar la representación de la riqueza pecuaria, parte integrante y principal del patrimonio patrio.

La producción ganadera, no es sólo una de las bases en que se asienta el presupuesto nacional, sino además, parte principal de la riqueza pública, de cuyo desarrollo depende el bienestar de las ciudades y la defensa de la patria.

A esta industria, puente de otras muchas también de importancia en España, están dedicados grandes propietarios, a quienes sus medios de explotación permiten ensayar los últimos adelantos, y pequeños productores que necesitan reunir sus tierras para formar rebaños y utilizar los prados comunales.

Extendidos por todo el territorio, están en condiciones de conocer el sentir de España y traer la voz de las más remotas aldeas.

La Asociación General de Ganaderos, al cumplir gustosa su mandato, está segura de representar el sentir de la población rural española—respetable por lo sufrida y apartada de los beneficios del poder—, y de recoger los deseos de un extendido sector de la vida nacional que necesita la paz como apropiado ambiente para que su trabajo fructifique.

En nombre de todos y con todo respeto la Asociación General de Ganaderos del Reino, tiene el honor de elevar a S. M. el Rey, su felicitación, por haber sabido

apartar a su pueblo de los riesgos de la guerra, y su ruego de que continúe España dentro de la más estricta neutralidad, segura de que en la paz recobrará su grandeza la nación que supo ser maestra de la guerra.—A los reales pies de V. M.—Madrid 29 de Mayo de 1917.—El Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino E. Duque de Bailen.—Por la Junta Local de ganaderos de Tortosa, El Presidente, Juan Bla. Foguet.

Lamentos de la Paz

Poesía recitada por las señoritas Otero y San Inés, en la brillante fiesta de la Paz celebrada en el Teatro del Baleario.

—Dulce Paz, hija del cielo,
Dulce Paz, ¿dónde te escondes?
Que al encanto de tus ojos
No se alegran ya los montes,
Ni rien los verdes prados,
Ni cantan los ruiseñores?
Dulce Paz, reina amorosa
Que gobiernas corazones:
¿Como ahora abandonada
No tienes quien te aconseje?
Yo te sigo, yo te sigo,
Vate humilde, cantor pobre,
Por estos caminos tristes
Del desierto a donde corres,
Porque me digas tus cuitas
Y tus negras desazones,
Que soy trovador sincero
Y amores canto y dolores.—

—Voz rimada, siempre amiga,—
Yo, la Paz, que huyo del hombre,
Acepto bien tus consuelos:
Ven, y escucha mis clamores:

Yo del Cielo descendí,
Y de Cristo, que es mi padre,
¿Qué nombre que más le cuadre?
El de Principe de mi.

Con El, cuando aquí en la tierra
Fuse el pie, no había nación
Del Orbe en la ancha extensión
Que gimiese en dura guerra.

Diome en herencia las gentes,
Y en ellas echar raíces,
Conque tornarlas felices
Siendo a su Ley obedientes.

Y así pudo San León
Decir, que la Paz cristiana,
Mas que la Fuerza pagana,
Dió a Roma honor y extensión.

Si; a mi influjo la luz vieron
Muchedumbre de naciones,
Que de Fe y Amor los dones
En la cuna recibieron.
—Bautizalas—Dios me dijo,
Dales tus aguas lustrales;
Ellas serán inmortales,
Pues redimíolas mi Hijo.—
Y a mi cuidado crecer
Las vi sabias, florecientes,
Y por Derecho de Gentes
El Evangelio escoger.
Vi quebrada la coyunda
Que envilecía al esclavo,
Y de un cabo al otro cabo
La libertad más fecunda.

Y se formaban las ciencias,
Y las letras florecían,
Y las artes sonreían
Con graciosas desidencias.

Nació la Teología,
Se hizo el Derecho cristiano,
Y su abolengo pagano
Perdió la Filosofía.
Brotaron las catedrales
Al buen sol de la Edad Media,
Y la Divina Comedia
Las cumbres ganó eternas.

Con Rafael y Murillo
Llegó al cenit la Pintura,
Y la Música insegura
Obras dió de eterno brillo.
¿Empero a qué enumerar
Lo que de sobra es notorio?
Si mi amparo es ilusorio
Cualquier progreso intentar.

Y conmigo es evidente
Que todo progreso vive,
Pues con mi aliento recibe
Calor vital permanente.
Cierto, que audaz el Averno
Desató siempre la Guerra;
Cierto, ¡oh pena! que en la tierra
Siempre hubo invasión de infierno.

Mas le supe ya enfrenar
Con mi blando poderío;
Y he quebrantado su dño
Como la arena el del mar.
Y de la Guerra el furor
Siempre he localizado,
Abreviando su reinado,
Mitigando su rigor.

¡Faltábame el siglo ver
De la Guerra universal,
En que la extensión del mal
¡Ayl no puedo contener!
Veo en Jarguísimos fajos

Infernales segadores
Segar las vidas mejores
Y hacinar inmensos fajos.
¡Sus hoces ¡ay! son fustiles,
Son espadas y cañones,
Y los fajos son montañas
De muertos de veinte abrilés!
Veo madres a millares
Llorar sus hijos perdidos,
Trozos de su alma ofrecidos
De la patria en los altares.

Veo inánimes esposas
Con las tocas de viudez,
Sin amparo y a merced
De miserias espantosas.
Veo huérfanos sin cuento
Sin hogar ni amor ni pan,
Preguntando: ¿dónde están
Mis padres... ¡Vano lamento!

Doquier ruinas contemplo
Yacen chozas con palacios
Y torres que en los espacios
Clamaban: ¡Venid al templo!
Campos de desolación
Veo los antes floridos
Los rios correr henchidos
De aguas de putrefacción...

¡Cielos, no más! Sed testigos
De mis protestas severas:
¿Pues yo no enseñé a ser fieros
A los hombres, sino amigos!...
Del Papa yo por los labios
He lanzado el grito mío;
Mas se pierde en el vacío
O me es devuelto en agravios.

Y pues desoyenme a mí
Corriendo a desastres ciertos,
Yo me vengo a los desiertos
A llorar su frenesí.
Tu, poeta, ve y refiere
A los hombres mi gran duelo;
Si a mí no vuelven su anhelo,
La humanidad cae y muere!

Diles con tus cantos pulcros,
Que yo, la Paz de la vida,
No me resigno ofendida
A ser Paz de los sepulcros!...
—Así la Hija del Cielo
Al humilde vate habló,
Buena con él, é indulgente
Con sus sencillas canciones.

El déjola allí entutada,
Cual otra Agar de dolores
Llorando por Ismael,
Que hoy son todas las naciones.
Triste el vate y apenado,
De la Paz a esos clamores
No puede ser más vocero
Que dictando a los que le oyen!

«Sembremos de paz ideas,
Calmemos los corazones,
Y a Cristo Dios imploremos
¡Que la devuelva a los hombres!»

JOAQUIN GARCIA Y GIRONA, Pbro.

Contestación que dá el Sindicato de riegos à la Real Compañía

En vista del oficio n.º 139 fecha 19 de Mayo anterior ha de insistir este Sindicato, con la mayor resolución, en lo solicitado de esa Real Compañía, con oficio fecha 7 de dicho mes.

Está fuera de discusión, que el plazo de 5 años de reducción ó bonificación de canon, que establece el art. 14 del convenio de 20 de Junio de 1912, debe contarse, desde el día en que se den las aguas para el riego en las acequias números 1, 2 y 3 del canal de la izquierda del Ebro.

También está fuera de discusión que no corrieron las aguas, durante el año 1912, que todas las acequias números 1, 2 y 3 antes mencionadas. Lo reconoce la misma Compañía en su oficio n.º 139 cuando rehuye tratar del estado de las obras al inaugurarse por don Alfonso el 5 de Mayo de 1912, y cuando afirma, que una parte—no todos—de los regantes pudieron utilizar el agua para el riego; y lo ha reconocido, con independencia del citado oficio, al no exigir canon por terrenos incultos durante el año 1912. Aun prescindiendo de estos reconocimientos puede probarse cumplidamente en todo caso, que la acequia n.º 2 no quedó terminada hasta fines de 1912; que la acequia n.º 3 se concluyó más tarde, que no concluyeron las obras hasta Abril de 1913, que la Comunidad debió reclamar, primero en forma privada y después en forma judicial por este retraso, que fueron muchísimos los regantes que se vieron totalmente imposibilitados de utilizar las aguas para el riego en el año 1912, y que las recibieron otros, en tan escasa proporción, que la propia Real Compañía solamente les reclamó una cuarta parte del canon.

Solo discuten esa Real Compañía y esta Comunidad, la interpretación del pacto 14 del contrato de 20 de Junio de 1912, concretándose la disidencia, en que mientras sostiene la Compañía ser suficiente para aplicar el pacto al hecho de soltar el agua en las acequias, sostiene la Comunidad ser necesario el hecho de correr el agua en todas las acequias para el riego.

Planteadas en estos términos la cuestión, tiene el pleno convencimiento la Comunidad, de que la Justicia está de su parte. Primeramente, el contrato literal del pacto, es decir «que se dan las aguas para el riego en las acequias expresa lisa y llanamente, que corra el agua en todas y en todo su curso, desde el principio al fin, porque faltando el agua en una acequia ó discurrendo solo en parte de su cauce, no se dá el agua para el riego, esto es, no puede regarse», en las acequias números 1, 2 y 3. Después, la intención del pacto de ligar y relacionar la posibilidad de utilizar las aguas en el riego y el plazo de bonificación de canon, es tan patente y manifiesto, que hasta implica agravio para el buen sentido de los contratantes de 1912, el suponer que el mero hecho de

correr las aguas, sea cual fuere su cuantía y la parte de cauce recurrido, era bastante para justificar, que comenzase el plazo de bonificación Por último en orden á los regantes personalmente interesados en el pago del canon y en provecho del riego, resulta tan injusto, el que viéndose imposibilitados para el riego corre el plazo fundándolo en la imposibilidad de regar que toca en los límites de la iniquidad.

Por estas razones, tan convincentes y poderosas dijo este Sindicato en su oficio anterior, que según el artículo 14 del contrato, había de darse el agua á todos los canales, y al decir esto, no atribuyó al contrato,—según se permite afirmar esa Gerencia lo que él no expresa, sino que expresó, la interpretación justa, natural y leal de lo contratado.

Así las cosas, discutiéndose concretamente lo estipulado en el convenio de 1912, es lo cierto tratar, de sí por generosidad ó por utilidad de la Real Compañía se incluyó en el contrato el pacto 14 ó de la oportunidad de los consejos—no solicitados por cierto—, que desliza esa Gerencia, en cuanto al reparto del canon del riego, ni siquiera hay que citar el hecho, de que por dificultades en la exportación del producto y por dificultades en la importación del abono sea el año corriente año precario para los cultivadores de arroz, desde el momento en que cierra sus ojos ante hecho tan palpable la Real Compañía.

Solo debe partirse de lo estipulado. Y la Comunidad, plenamente convencida de que en 1912 se contrató lo que sostiene, después de expresarlo con toda claridad y precisión, invita á la Real Compañía á que deje sin efecto los oficios á que se refiere el presente; y para el caso de que no suceda así, formaliza expresamente su disidencia sobre el punto á todos los efectos prevenidos en las leyes y en los contratos que la ligan con la Real Compañía, y declina en esta, las responsabilidades que puedan derivarse de la cuestión y de la resolución que se dé á la misma.

Igualmente se ve el Sindicato en la dolorosa precisión, de formular su disconformidad y su protesta, por otras decisiones de la Real Compañía, como son, los comunicados con oficio número 1958, de exigir á los regantes la presentación de las pólizas para estampar en ellas la conformidad en el aumento de canon, de dar por caducadas, desde el diez de Julio próximo las que no se presenten y de conminar á los regantes con las penalidades inherentes al riego sin póliza.

La Comunidad, no puede guardar silencio ante estas resoluciones que estima absolutamente infundadas, además de la expuesto sobre aumento de canon, que dá aquí por reproducido, por lo siguiente.

La Real Compañía mero contratante en veinte de Junio de 1912, no tiene derecho para interpretar el contrato y de llevar á ejecución desde luego, la interpretación que estime oportuno prescindiendo en absoluto del otro contratante; esto, ni lo permiten las leyes, ni el contrato, ni la misma póliza de riegos, que al imponer al regante la obligación de pagar el canon de ocho pesetas por jornal mientras no se acuerde variarlo á tenor de las prescripciones de la Ley y pliego de condiciones de la concesión y contrato con la Comunidad, (con-

dición 5.ª) supone un acuerdo, y en modo alguno, decisión ó resolución unilateral.

La Real Compañía, carece así mismo de derecho, para aumentar las obligaciones del regante, exigiendo la presentación de la póliza con objeto de estampar en ella la conformidad en el aumento de canon; la póliza de riego no concede en parte alguna por modo directo ó indirecto, aquella facultad, si en el caso tan claro, que no podrá citar esa Gerencia, condición ó cláusula de la póliza, en que se otorgue.

La Real Compañía, carece por fin de derecho, para declarar caducadas las pólizas, por mero desestímamiento, ni la Ley, ni las condiciones de la concesión ni el articulado de la póliza, reconocen esta facultad, cuya existencia, supondría quedar pendiente el riego de la voluntad de la Real Compañía, quien pudiera interrumpirlo en todo caso, con razón ó sin ella.

El Sindicato, en nombre de la Comunidad ante las graves é injustificadas resoluciones adoptadas por la Real Compañía, formula la mas energética protesta, y declina toda clase de responsabilidades por los conflictos que puedan sobrevenir.

El Presidente, José Ravanals.

Para todos nuestros lectores

CUPON REGALO

LA POLEMICA

deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol» de 50 por 65.

Para ello, hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Lucue, Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta administración tres noventa y cinco pesetas acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el retrato es de más de una persona, habrá de abonarse una peseta por cada persona más.

DIES CUPONES

como el presente dan derecho á una ampliación fotográfica, regalo de

LA POLEMICA

La cuestión del Canal

No pensábamos molestar á nuestros lectores hablando de este asendereado asunto. Pero el hombre propone y la Compañía dispone... que empujemos otra vez la pluma en defensa de este desdichado país, víctima de tanto redentor que le explota y envilece.

No se quiso oír las voces patrióticas, que á su debido tiempo dieron los señores Ayuso, Mestre, Lasplazas y Foguet, y ahora se tocan las tristes consecuencias que todos lamentamos.

Dícese que la Compañía exige con paternal amor, de la Comunidad, no sabemos cuantos cientos de miles de pesetas, por el horrible delito de no haber cultiva-

do sus solos algunos terrenos enclavados, en la zona regable.

Y se basan para ello nuestros desintencionados benefactores, en lo que se previene en el artículo 6.º de aquel famoso contrato tan combatido por nosotros.

¿Y qué es lo que se previene en el referido ya célebre artículo 6.º? Entre otras cosas, que se pagarán once pesetas al año por jornal ó fracción de tierra NO REGADA NI COLMATEADA, SI ESTA EL AGUA DISPUESTA AL EFECTO.

¿Y qué significa esto último?

El sentido comun, y la equidad y la justicia nos hacen saber, que ello quiere decir que todo aquel que tenga las tierras en condiciones de cultivo, y no las riega ni colmatea, pagará canon.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿Habrá alguien tan loco que pudiendo sacar partido de sus terrenos quiera arruinarse?

Veamos ahora en qué consiste el tener el agua dispuesta al efecto. Primero, en llevarla hasta el linde de las fincas; segundo; que las fincas estén en condiciones de cultivo; tercero, que puedan regarlas á nivel y cuarto, que puedan desaguar fácilmente.

Luego todas las fincas que se hallen en condiciones deben pagar canon; y sino lo pagan, la Comunidad, podrá amparándose en el artículo 197, de la Ley de Aguas, expropiar sus tierras como si fueran de secano.

Y lo dispone así la ley, para castigar al que de tal manera pudiese atentar contra sus intereses, contra los de la Compañía, y contra los del Estado en último término.

Todo esto es muy razonable y muy justo.

Pero pretender que paguen canon TODAS las tierras enclavadas en la zona regable, sin distinción alguna, sería el más horrible de los absurdos, y el mayor de los atropellos.

Y sino díganos la Compañía: ¿Para qué la clasificación que hizo el Sr. Izquierdo? ¿Por qué señaló un número de terminado de jornales que se podrían cultivar inmediatamente después de que tuvieran el agua dispuesta para el riego? ¿Por qué habló de los terrenos bajos que no podrán cultivarse hasta después de cuatro años, previo el colmateo correspondiente? ¿Por qué habló de los terrenos altos ó toras y de otros que tardarían diez años á ponerse en condiciones de cultivo?

Y si es así, ¿no resultaría un abuso el pretender que pagasen canon todas las tierras enclavadas en la zona regable, aun aquellas que se inscribieron en la Comunidad para probar que ésta, disponía de la mayoría de terrenos situados en la referida zona, no obstante saberse que muchos de ellos son de secano y están plantados de olivos y algarrobos, y se hallan á más de tres metros sobre el nivel de las aguas del canal; y otros que se hallan á mas de dos kilómetros del canal y que por carecer de tubos, tampoco pueden regarse por culpa de la empresa constructora del plan de riegos que es la propia Compañía, que no los ha terminado ni construido debidamente; y otros en los que por ser bajos se encharcan las aguas y no tienen salida por falta de desagües; y otros que por ser altos ó toras no llegan á ellas las aguas, etc. etc.

¿Hay nada más absurdo que esto? Así es como se pretende salvar al país? ¿Aho...

La Agrícola Española

Sociedad Anónima de Seguros reunidos á cotización fija y graduada

Hecho el depósito que previene la Ley de Seguros en 14 Mayo 1908. Capital suscrito 1.000.000 ptas...

Seguros contra el Pedrisco MUERTE, ROBO y EXTRAÑO de toda clase de ganado.

Para mayor garantía de los asegurados, esta Sociedad constituye un fondo de reserva con el 40 por 100 de los beneficios...

Cuenta corriente con depósito en: Banco de España, La Banca Arnús—El Banco Hispano Americano—El Banco de Roma.

Domicilio Social—Rambla de San José, 22.—Barcelona.

Unico Representante general para toda la región

Jose L. Foguet y Sales

Replá, 5.—Tortosa, á quien pueden dirigirse para toda clase de detalles.

JUNTA MUNICIPAL

El miércoles último 13 del corriente, reunióse la Junta Municipal, para la aprobación del Reparto de Utilidades de este año.

Un periódico local, que le agitan mucho y el pobre anda poco, llamó la atención de los jefes de los partidos locales, y hasta les calificó de cobardes inclusive...

Y el único concejal monárquico que á la hora señalada acudió al sitio... do le llamaba el deber, en vista de que no había ningun concejal ni vocal monárquico dispuesto á cumplirlo...

En esto le habrá pasado al susodicho periódico, llevado á maltraer por un mal Angel Perot... lo mismo que le ocurrió al recomendar á los tortosinos, que llevasen banderitas nacionales, en la so-

y al anunciar despues que segun sus noticias, sería un éxito su recomendación. Ya que llegaba la hora, resultó que efectivamente... no aparecieron ni media docena de banderitas...

De modo que al paso que vamos, el día que el Zaragozano político anuncie lluvias torrenciales, será cuestión de coger la sombrilla y amarrarse bien los pantalones; y el día que diga que hará sol, habrá que coger el impermeable...

¡Desgraciado del político á quien este hombre augure una victoria, por que con seguridad que sacará menos votos que Maquillo!

¡Dichoso Marcelino si le dice que ha de salir derrotado, por que con seguridad que su triunfo será despampanante!

Hay gente que tiene el don de verlo todo al revés y de molestar á todo el mundo, incluso á los que alaban...

ATENE0 DE TORTOSA

Segun dijimos hace unos dias, mañana domingo tendrá Lugar en el teatro de esta Sociedad, una gran velada teatral á beneficio de la primera actriz Doña María Herrero.

El programa es el siguiente; 1º El drama en un acto y tres cuadros de Dn Pedro Mata LA GOYA

2º—La honita zarzuela en un acto de los Hermanos Quintero. ISDRÍN Ó LAS 49 PROVINCIAS.

En esta obra tomará parte la gentil triple cómica del Ateneo de Tarragona Sta Rosita Herrero.

No dudamos que la anunciada velada será un nuevo éxito que obtendrá el Ateneo.

La funcion empezará á las 9 de la noche

EN EL ATENE0

El domingo último dió una conferencia en el Ateneo de Tortosa, el abogado y diputado á Cortes don Juan Salas Antón.

Presentóse al público que fué numeroso y distinguido, el Vicepresidente de tan cuita sociedad D. David Ferrando.

Acto seguido el ilustrado conferenciante empezó su labor que podemos calificar de meritoria.

Sin frases de relumbrón, ni latiguillos mitinescos, con una seriedad á que no están acostumbrados los trabajadores tortosinos, expuso lisa y llanamente, todo cuanto se relaciona con el abaratamiento de las subsistencias, y con los recursos de que puede valerse la clase media para defender su derecho á la vida.

Expuso las dificultades que hay para la división de las clases sociales, pues hay obrero que gana más que muchos abogados y médicos y no es justo que aquel figure entre el proletariado, y que estos, se incluyan en la clase media, cuando hay muchísimos que no pueden ni comer, y que por tanto pertenecen de hecho al proletariado de levita tan digno de consideración como el otro proletariado.

Dijo que la clase media por falta de unión es la que más sufre, porque á la carencia de recursos ha de añadir la necesidad de vestir con arreglo á su jerarquía.

Hizo observar que para salir de su efectiva situación no tiene más que imitar á los obreros y organizarse.

Mostróse partidario del cooperativismo que tiende á poner en contacto directo, al productor con el consumidor sin necesidad del intermediario que encarece las subsistencias en beneficio propio.

Describió la manera de funcionar las cooperativas en Inglaterra, Bélgica, Rusia y Alemania, y terminó su razonada, instructiva y á ratos elo-

cuente disertación, diciendo que lo único que ha quedado en pie despues de haber empezado la guerra que nos azota, es el respeto que los beligerantes han tenido para las Cooperativas de todas las naciones, siendo muy aplaudido al finalizar su hermosa oración.

Nosotros á fuer de imparciales, unos nuestros aplausos á los muchos recibidos por tan cuito orador, por la ecuanimidad demostrada al hablar de las cuestiones sociales y de la guerra por sus vastos conocimientos expuestos con la mayor sencillez, y por haber tenido la virtud de no involucrar con el tema que con tanto acierto desarrolló, cuestión política alguna.

ATENE0 DE TORTOSA

El próximo domingo, día 17, á las cinco de la tarde, se celebrará en el Teatro del Baleario la clausura del ciclo de conferencias del presente curso con un estudio á cargo del ilustre senador D. Luis Sedó, quien desarrollará el tema: Novas orientacions de l'economía devant de la Gran Guerra en el que se examinarán cuantos asuntos interesan á la comarca desde el punto de vista productor y mercantil. El acto será público.

NOTICIAS

Donativos hechos á favor de los tripulantes del Vapor Italiano hundido el sábado en las Golas del Ebro.

Señor Presidente del Centro Obrero de Corporaciones pts. 50.

Señor Presidente del Centro Unión Republicana pts. 61.

Señor Presidente de la Sociedad Velocipédica pts. 100

Del Circulo Tradicionalista pts. 15 Varios socios del Centro del Comercio pts. 17'50.

Varios socios del Ateneo de Tortosa pts. 10'25.

D. Giacomo Musso pts. 50.

Salvamento de Naufragos pts.. 100 Total pts. 403'78

Debemos hacer constar que el dueño del Hotel Siboni presentóse ante la Junta de salvamento y ordenó que toda la tripulación fuera á comer á su Hotel corriendo de su cuenta todo el gasto.

Merece placemes la noble conducta de nuestro buen amigo D. Mateo Siboni.

Hemos sido atentamente invitados á la brillante fiesta que el gremio de escribientes del Patronato Católico celebrará el próximo domingo en su local social, en obsequio de su patrón San Antonio de Padua.

Agradecemos la consideración que con nosotros han tenido.

POLITICUERIAS

El otro día, un expersonage fosilizado por la acción de los fracasos y del tiempo, y que ha intervenido desdichadamente en nuestros negocios públicos, desde un periódico local convertido en cuartel de inválidos, hacía decir á la Cuca-fera madre, no se cuantas cosas en alabanza de otros tiempos en que desempeñó brillantes cargos y que por desgracia para él, no volverán...

Pero com qui té fam ensomia rolls, pensando el pobre hombre en la posibilidad de lucir otra vez su ciencia gubernativa—económico—financiero—político—social, y sus andares toreros, adiestró á la famosa Cuca-fera madre, para que espetara el siguiente discurso, que la infeliz se aprendió de memoria. ¿Como he de estar contenta si aquello (la Casa de la ciudad) que fué templo de la justicia y del derecho, que era modelo de administración y gobierno inteligente y honrado, (esto lo diría pensando en su momento feliz, pero Ribás no opinaría como él) es ahora casa de desgobernio y perturbación, semillero de motines y sediciones?

Antes en nuestros buenos tiempos... (D. Teodoro se indigna) allí iban todos inspirados en el bien y grandeza de la ciudad; ¡¡guason! exclama D. Pepe; el Director de «El Restaurador» me como un bendito; ahora los que van buscan solo un negocio limpio ó sucio (Baiges y Requena se miran asombrados) la cuestión para todos es sacar algo; antes eran regidores los que todo les sobraba (Castlls se agita nervioso) hoy lo son los que todo les falta...

Al oír esto Roig y Franquet y todos de sus concejales se ponen furiosos, y un grupo de jóvenes que no han olvidado la historia local contemporánea, soltaron tal pitada á la pobre Cuca-fera, que la infeliz no pudo acabar su brillantísima oración, y con el rabo entre las piernas, (por que ahora hasta tiene rabo retiróse á su desvan preguntándose entre asombrada y confusa: ¿qué será esto?

—¡Perque no val á badá!—le contestó su hija. Per que está servín de tapadora... ¿no entén?

Y 'l cuento s' acabat.

Academia de dibujo para señoritas dirigido por la profesora Srta. doña Primitiva Amaré—Dibujo de adorno pintura de 12 á 1, calle de la Zuda n.º 1—Tortosa.

Especialidades de la Farmacia Rech

Pildoras febrifugas y fundentes contra la Malaria.
Pomada Aromática compuesta.
Untura de Segarra contra el dolor.



Fábrica de Alpargatas

DE
F. LLASAT

MUEBLES

DE TODAS CLASES

MANUEL PANISELLO

Moncada, 16 **TORTOSA**

El médico

D. Jaime Fuster Barceló

Especialista en enfermedades crónicas
dará consulta todos los días de la
semana, menos el sábado de 9 á 1.
Calle Obispo Aznar, núm. 11. E.
TORTOSA

DINERO." ahorrará

El que se surta de IMPRESOS COMERCIALES ó SELLOS DE CAUCHO de la acreditada casa de **Manuel Lopez Ortega** (Hijos) **Encomienda, 20, dup. Apartado Correos 171 Madrid.** Fundada en 1882 Condiciones para ser Corresponsal á quien lo solicite. **Catá logo gratis.**



IMPRENTA J. FOGUET

TRABAJOS DE TODAS CLASES

Prontitud ♦ Esmero ♦ Economía

Calle del Replá, núm. 3.--TORTOSA

Faded and mostly illegible text from the newspaper page, appearing as bleed-through or background content.